



**Gobierno
de La Rioja**

Turismo, Medio
Ambiente y Política
Territorial

Política Territorial

Prado Viejo, 62 bis
26071-Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 778

Área de Minas

LOGROÑO, 26 de marzo de 2009
MIN-CIRCULAR-1/2009

Ref: MINAS
Asunto: **CIRCULAR 1/2009: CONTENIDOS DEL DOCUMENTO INICIAL, DOCUMENTO AMBIENTAL, PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN, PROYECTOS DE RESTAURACIÓN, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICIO Y PROYECTOS DE VOLADURAS.**

Sin menoscabo de lo previsto en la legislación minera, se indica para su conocimiento y con objeto de facilitar la tramitación de los expedientes en materia minera, aquellos aspectos que se deberán contemplar en la elaboración de los documentos comprensivos y documentos ambientales así como en los proyectos de investigación, proyectos de explotación, proyectos de restauración, proyectos de beneficio y proyectos de voladuras.

I. Los proyectos de investigación, explotación y beneficio, deberán presentarse acompañados del Documento de Seguridad y Salud, según modelo aprobado mediante Resolución nº 107/2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 85 de 26 de junio, debiendo ser cumplimentado teniendo en cuenta la Guía Auxiliar del mismo, disponible en la página Web del Gobierno de La Rioja en el apartado de documentación, dentro del punto Minas del Área Temática de Territorio, a dos páginas por cara y dos caras por hoja, tanto en formato papel como digital.

II. De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se aportarán dos copias del documento inicial o documento ambiental.

III. Respecto al número de copias de los proyectos, con objeto de realizar los trámites previstos en la normativa minero ambiental, se aportarán al menos las siguientes: para los de investigación, explotación y restauración tres copias, para los de beneficio dos copias y para los de voladuras se aportará una copia. En el caso de que la actividad se ubique en un monte de utilidad pública se aportará una copia adicional a las antes indicadas.

IV. Cada una de las copias de los proyectos o documentos (inicial o ambiental) en soporte papel que se presente deberá ir acompañada de su correspondiente soporte digital sobre CDROM o DVD.

V. Los planos se presentarán en formato DWG, DXF o DGN compatible con Autocad o Microstation, o bien en formato: ARC/INFO, Shapefile (SHP) de ESRI o MDB de Geomedia. En caso de optar por el formato SHP, las especificaciones técnicas relativas a tolerancias y topología deberán cumplirse mediante exportación a formato ARC/INFO.

VI. Todos los planos deben estar georeferenciados y orientados para su correcta ubicación espacial. Las curvas y cotas de nivel serán las adecuadas a la escala utilizada.

VII. En el cajetín de los planos debe aparecer su numeración, nombre de la actividad minera y título del plano, y el nombre, número de colegiado y firma del técnico competente redactor de los mismos. Asimismo el cajetín debe incluir la escala de dibujo y la leyenda correspondiente recogiendo todos los tipos de líneas y tramas que se representen.



Gobierno de La Rioja

VIII. Los planos del proyecto de explotación y restauración se presentarán en un único documento encuadernado.

IX. A cada uno de los proyectos se les incorporará un anexo fotográfico de la zona, que permita tener un mejor conocimiento del entorno, así como un plano que recoja la ubicación y dirección desde las que se realizan las fotografías.

X. En caso de disponer de autorizaciones, licencias o registros emitidos por otras Administraciones Públicas, éstas se incorporarán como un anexo al correspondiente proyecto.

XI. El nombre de las nuevas autorizaciones, permisos y concesiones y de las canteras o explotaciones debe ser completamente distinto de los nombres de los demás derechos, explotaciones y solicitudes inscritas en el libro registro, así por ejemplo, no se podrá emplear denominaciones que sólo se diferencien en un número, tales como GRAVERA 1 y GRAVERA 2.

XII. La ficha resumen con que debe comenzarse cada proyecto, se recogen en el anexo de esta circular.

1. DOCUMENTO INICIAL

Documento que debe aportarse en el caso de que se trate de proyectos del Anexo I regulados en el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

El contenido del mismo que recoge el Art. 6 del Real Decreto Legislativo 1/2008 es el siguiente:

- a) La definición, características y ubicación del proyecto.
- b) Las principales alternativas que se consideran y análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.
- c) Un diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto.

2. DOCUMENTO AMBIENTAL

Documento que debe aportarse en el caso de que se trate de proyectos del Anexo II o de proyectos no incluidos en el Anexo I y que puedan afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000.

El contenido del mismo que recoge el Art. 16 del Real Decreto Legislativo 1/2008 es el siguiente:

- a) La definición, características y ubicación del proyecto.
- b) Las principales alternativas estudiadas.
- c) Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente.
- d) Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.
- e) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.



Gobierno de La Rioja

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Ficha resumen (ver Anexo)

Índice paginado

MEMORIA

3.1. Antecedentes y objeto del proyecto

- 3.1.1. Antecedentes y objeto del proyecto. Duración del permiso (años solicitados)
- 3.1.2. Nombre, apellidos o razón social, dirección, NIF o CIF de la persona física o jurídica que promueve el proyecto
- 3.1.3. Nombre del permiso
- 3.1.4. Yacimientos minerales o recursos geológicos objeto de investigación

3.2. Legislación aplicable

3.3. Localización

- 3.3.1. Situación, límites y extensión del terreno solicitado
- 3.3.2. Coordenadas geográficas de las cuadrículas mineras solicitadas/renunciadas
- 3.3.3. Ubicación, caminos y vías de comunicación que permiten acceder a las labores
- 3.3.4. Coordenadas UTM de las labores de investigación, en su caso (sondeos, calicatas, etc.)

3.4. Diseño y descripción del proyecto

- 3.4.1. Procedimientos y medios. Infraestructuras. Plazo, calendario y fases de ejecución
- 3.4.2. Estudios geológicos, geotécnicos, geofísicos, calicatas y sondeos
- 3.4.3. Informe y resultados de labores de investigación previstas y realizadas, en su caso
- 3.4.4. Analíticas y ensayos previstos y realizados
- 3.4.5. Memoria de lucha contra el polvo

PLAN SIMPLIFICADO DE RESTAURACIÓN Y ABANDONO – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, incluirá los apartados del punto 5 que sean necesarios.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECIFICADA EN LA I.T.C. SM 08.02.01 DE BALSAS, tanto temporales como definitivas.

ESTUDIO ECONÓMICO DEL PROYECTO: Inversiones y costes. Si las investigaciones lo permiten, se realizará un primer cálculo de los ingresos y de la rentabilidad prevista para el proyecto de explotación.

PLANOS:

- *Plano de situación:* Escala 1:25.000 ó 1:30.000 u otra técnicamente adecuada en el que se reflejen las poblaciones cercanas, las vías de comunicación, los ríos y masas de agua, las líneas límite de los términos municipales y, en su caso, provincias, y el perímetro de ocupación. En el caso de los recursos de la Sección C o D, se reflejará el perímetro de demarcación, así como sus coordenadas geográficas.



Gobierno de La Rioja

- Planos geológicos: Se representará en planta el perímetro de la actividad minera indicando las características geológicas (estratigráficas, tectónicas y litológicas) del yacimiento acompañado de los correspondientes cortes geológicos.
- Planos de inventario ambiental: Se representará el perímetro de la actividad minera para cada uno de los aspectos a recoger en el inventario ambiental, según el punto 5.3.
- Plano de demarcación: En el caso de recursos de la Sección C o D se aportará un plano a escala adecuada para reflejar la totalidad de las cuadrículas mineras solicitadas y renunciadas, numerando convenientemente el punto de partida y los demás vértices del permiso.
- Plano de conjunto de las labores: Se indicarán las zonas de investigación previstas y aquellas en las que se han realizado este tipo de labores, en su caso.
- Plano topográfico de planta de detalle de labores de investigación, previstas y realizadas. Se indicará la situación (coordenadas UTM y parcelas), número y características de los sondeos, calicatas, rozas, ensayos u otras labores. Este mismo plano se suministrará, en su caso, superpuesto a la ortofoto.
- Plano de la columna estratigráfica de los sondeos y calicatas realizados

4. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

Ficha resumen (ver Anexo). Esta ficha es común para el proyecto de explotación y restauración.

En el caso de recursos de la Sección A, se incorporará además una tabla en la que se recojan los siguientes datos sobre cada una de las parcelas sobre las que se solicita autorización:

Nº de parcela
Nº de polígono
Término municipal de cada parcela
Nombre y Dirección de los propietarios de cada una de las parcelas
Documento acreditativo del derecho sobre cada parcela: escritura de compraventa, contrato de arrendamiento, etc.

En el caso de ampliaciones, en esta tabla no es necesario aportar datos sobre las parcelas que ya dispongan de autorización.

Índice paginado

MEMORIA

4.1. Antecedentes y objeto del proyecto

- 4.1.1. Antecedentes y objeto del proyecto
- 4.1.2. Nombre, apellidos o razón social, dirección, CIF o NIF de la persona física o jurídica que promueve el proyecto
- 4.1.3. Nombre de la concesión/es o autorización/es
- 4.1.4. Yacimientos minerales o recursos geológicos objeto de explotación
- 4.1.5. Área de comercialización. Destino del producto



Gobierno de La Rioja

4.2. Legislación aplicable

4.3. Localización

- 4.3.1. Ubicación, caminos y vías de comunicación que permiten acceder a la actividad
- 4.3.2. Límites y extensión del terreno solicitado. Término municipal, polígono, parcela
- 4.3.3. Coordenadas UTM de la explotación y del establecimiento de beneficio vinculado
- 4.3.4. Coordenadas UTM del perímetro de ocupación y de extracción, así como de las distintas fases del proyecto
- 4.3.5. Coordenadas geográficas de las cuadrículas mineras solicitadas/otorgadas/renunciadas (caso de recursos de la Sección C o D)

4.4. Descripción del yacimiento

- 4.4.1. Naturaleza geológica, litológica, estratigráfica y tectónica
- 4.4.2. Hidrología e hidrogeología
- 4.4.3. Paisaje y geomorfología
- 4.4.4. Investigaciones realizadas y a realizar, en su caso
- 4.4.5. Recursos y reservas del yacimiento

4.5. Plan General de explotación

- 4.5.1. Métodos y técnicas de explotación
- 4.5.2. Tipo de arranque, sistema de carga y transporte a emplear
- 4.5.3. Fases y calendario de ejecución
- 4.5.4. Vida y ritmo de explotación
- 4.5.5. Recursos y reservas. Relación estéril-mineral. Producción anual prevista y vendible, en toneladas
- 4.5.6. Relación de maquinaria. Medios humanos. Cálculos, rendimientos y justificación de los medios empleados. Factores de utilización de los equipos
- 4.5.7. Características de los equipos de trabajo
- 4.5.8. Productos obtenidos. Fines y área de comercialización de los productos obtenidos
- 4.5.9. Establecimientos de beneficio en los que se procesan los productos

4.6. Diseño de la explotación

- 4.6.1. Frentes, plataformas, bancos, bermas de trabajo, pistas y accesos: características, número, pendiente y geometría
- 4.6.2. Distancia a linderos, edificaciones e infraestructuras
- 4.6.3. Justificación de la adecuación del diseño de la explotación a la I.T.C. SM 07.1.03.
- 4.6.4. Estudio geotécnico
- 4.6.5. Memoria de lucha contra el polvo
- 4.6.6. Dirección y avance de los trabajos
- 4.6.7. Infraestructuras de drenaje y desagüe
- 4.6.8. Diseño, características y ubicación de acopios
- 4.6.9. Otras soluciones constructivas adoptadas

PROYECTO DE ESCOMBRERAS, tanto temporales como definitivas.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECIFICADA EN LA I.T.C. SM 08.02.01 DE BALSAS, tanto temporales como definitivas.



Gobierno de La Rioja

ESTUDIO ECONÓMICO DEL PROYECTO: Inversiones, costes e ingresos desglosados. Amortizaciones e impuestos. Determinación de la rentabilidad.

5. PLAN DE RESTAURACIÓN Y ABANDONO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Índice paginado

Ficha resumen (ver Anexo)

MEMORIA:

5.1. Descripción sucinta del proyecto minero y sus acciones que incluirá:

5.1.1. Antecedentes y objeto del proyecto

5.1.1.1. Antecedentes y objeto del proyecto

5.1.1.2. Nombre, apellidos o razón social, dirección, NIF o CIF de la persona física o jurídica que promueve el proyecto

5.1.1.3. Nombre de la/s concesión/es o autorización/es

5.1.1.4. Yacimientos minerales y demás recursos geológicos

5.1.2. Legislación aplicable

5.1.3. Localización

5.1.3.1. Ubicación, caminos y vías de comunicación que permiten acceder a la actividad

5.1.3.2. Situación, límites y extensión del terreno solicitado y en su caso autorizado. Término municipal, polígono, parcela

5.1.3.3. Coordenadas UTM del perímetro de ocupación y de extracción

5.1.3.4. Coordenadas geográficas de las cuadrículas mineras solicitadas/otorgadas/renunciadas (caso de recursos de la Sección C o D)

5.1.4. Relación de acciones susceptibles de producir impacto sobre el medio ambiente tanto en la fase de extracción como, en su caso, de funcionamiento

5.1.5. Descripción de los materiales a extraer, suelo a ocupar, y otros recursos naturales cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto

5.1.6. Descripción de los tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones (luminosas, ruido y polvo), vibraciones o cualquier otro elemento derivado del proyecto

5.1.7. Calendario y exigencias temporales de ejecución de las labores y fases de explotación y de restauración, de cada una de las alternativas

5.2. Examen de las distintas alternativas técnicamente viables y una justificación de la solución propuesta

5.3. Inventario ambiental. Éste se realizará de forma sucinta y comprensible, incluyendo como mínimo los siguientes aspectos:



Gobierno de La Rioja

- 5.3.1. Estudio del lugar y de las condiciones ambientales antes de la realización de la actividad minera, comparando la situación actual y futura para cada alternativa. Identificación e inventario
- Descripción del medio físico: el aire, el clima, la gea (geología y geomorfología), el suelo (edafología), el agua (hidrología e hidrogeología), vegetación, fauna, paisaje y demás elementos que permitan definir la configuración del medio.
 - Definición del medio socioeconómico: que incluya la situación geográfica, la población humana, demografía, relación de usos del suelo y aprovechamientos de otros recursos naturales preexistentes, propiedades, obras de infraestructura, Patrimonio Histórico-Artístico, Espacios de interés paleontológico, Patrimonio Natural y biodiversidad (zonas protegidas), vías pecuarias, zonas catalogadas por el PEPMAN o, una vez aprobadas, por las Directrices de Protección de Suelo no Urbanizable, clasificación del suelo establecida por el planeamiento urbanístico, empleo a inducir por la actividad minera, instalaciones y regímenes jurídicos especiales, en su caso, aplicables a la zona.
- 5.3.2. Descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación
- 5.3.3. Delimitación del territorio o cuenca espacial afectada por el proyecto para cada uno de los aspectos ambientales definidos
- 5.4. Identificación y valoración de impactos
- 5.4.1. Identificación y valoración de los efectos notables previsibles directos o indirectos del proyecto sobre la población humana, la flora, la fauna, la vegetación, el suelo, la gea, el agua, el aire, el clima, el paisaje, el Patrimonio Natural y la biodiversidad, los ecosistemas, el Patrimonio Histórico-Artístico, las propiedades, las obras de infraestructuras, las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público, tales como ruidos, polvo, vibraciones y emisiones luminosas, para cada alternativa. Así mismo, se atenderá a la interacción entre todos estos factores
- 5.4.2. Procedimientos, métodos y procesos de cálculo empleado y fundamentos científicos empleados en la valoración de los impactos ambientales
- 5.4.3. Jerarquización de los impactos identificados y valorados
- 5.4.4. Evaluación global que permita conocer la incidencia ambiental del proyecto
- 5.5. Propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias: se indicarán las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos
- 5.6. Medidas previstas para la restauración conteniendo, como mínimo, las siguientes especificaciones
- 5.6.1. Cuidados ambientales en la etapa de investigación geológico-minera
 - 5.6.2. Medidas de protección de las aguas
 - 5.6.3. Medidas de protección frente al polvo, el ruido, la onda aérea y las vibraciones
 - 5.6.4. Acondicionamiento de la superficie del terreno
 - 5.6.5. Medidas para evitar la posible erosión, sedimentación, inestabilidad e inundación
 - 5.6.6. Medidas de protección del paisaje
 - 5.6.7. Sistemas previstos para paliar el deterioro ambiental producido por los residuos
 - 5.6.8. Elección de especies vegetales y medidas de revegetación
 - 5.6.9. Acciones de abandono posterior a la explotación (desmantelamiento de instalaciones, eliminación de infraestructuras)
 - 5.6.10. Acciones de mantenimiento previstas hasta que finalice el plazo de garantía del proyecto de restauración



Gobierno de La Rioja

5.7. Programa de vigilancia ambiental: Sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental

PRESUPUESTO DESGLOSADO: se indicarán los precios unitarios de cada partida y se desglosarán por partidas los costes de ejecución de cada uno de los trabajos definidos en el plan de restauración de forma justificada, de acuerdo con las acciones a realizar y con base en precios de mercado. El desglose presupuestario también se efectuará por tipo de superficie a restaurar. Se añadirá el beneficio industrial, los gastos generales y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. ANEXO DE PLANOS DE EXPLOTACIÓN Y RESTAURACIÓN

- Plano de situación: Escala 1:25.000 ó 1:30.000 u otra técnicamente adecuada, en el que se reflejen las poblaciones cercanas, las vías de comunicación, los ríos y masas de agua, las líneas límite de los términos municipales y, en su caso, provincias, y el perímetro de ocupación. En el caso de los recursos de la Sección C o D, se reflejará el perímetro de demarcación.
- Planos geológicos: Se representará en planta el perímetro de la actividad minera indicando las características geológicas (estratigráficas, tectónicas y litológicas) del yacimiento acompañado de los cortes geológicos correspondientes a los elementos que componen la actividad (frentes, bancos, etc.)
- Planos de inventario ambiental: Se representará el perímetro de la actividad minera para cada uno de los aspectos a recoger en el inventario ambiental, según el punto 5.3.
- Plano de demarcación: En el caso de recursos de la Sección C o D se aportará un plano a escala adecuada para reflejar la totalidad de las cuadrículas mineras solicitadas numerando convenientemente el punto de partida y los demás vértices de la concesión con sus coordenadas geográficas. En el caso de prórrogas de concesiones se indicarán las cuadrículas mineras concedidas y renunciadas. Este mismo plano se suministrará, en su caso, superpuesto a la ortofoto.
- Plano de perímetro: Se aportará un plano a escala adecuada para reflejar la totalidad del perímetro de ocupación y del perímetro de explotación, tanto solicitado como en su caso otorgado, incorporando a éste los límites municipales y provinciales y la información catastral correspondiente. Este mismo plano se suministrará superpuesto a la ortofoto.

Dicho plano abarcará, como mínimo, en 100 m la superficie circundante y en él se representarán todas las edificaciones, obras de infraestructuras y los caminos y los ríos y masas de agua.

- Plano de conjunto: a escala conveniente, para reflejar con el suficiente detalle la ubicación de la explotación, instalaciones, escombreras, acopios, balsas, captaciones de aguas y puntos de vertido, talleres, instalaciones sanitarias, líneas e instalaciones eléctricas, depósitos de combustible. Sobre este plano se deberá indicar el perímetro de ocupación y de explotación solicitado. En el caso de ampliaciones/modificaciones, se indicará el perímetro autorizado y el que se prevé ampliar/modificar. También incluirá el perímetro de demarcación de la concesión, o aquella parte del mismo que pueda ser mostrada a esta escala.
- Planos topográficos de planta a escala de detalle de la actividad: a una escala de 1:500 ó 1:1.000, en el que se reflejarán el estado actual del terreno, fases intermedias de explotación, protección ambiental y restauración y estado final. Reflejarán las previsiones de pistas, accesos, balsas, escombreras, instalaciones y obras, drenajes y desagües, pantallas, bermas, revegetaciones, dirección y sentido de avance, sentidos de circulación, señalización, vallados y otras acciones o



Gobierno de La Rioja

características del proyecto. Sobre este plano se deberá indicar el perímetro de ocupación y de explotación solicitado y, en su caso, autorizado. También se incluirá el perímetro de demarcación de la concesión o aquella parte del mismo que pueda ser mostrada a esta escala.

- Planos de perfil longitudinal y transversal de los distintos elementos que componen la actividad (frentes, plataformas, bancos, pistas y accesos): Los perfiles se realizarán a una escala adecuada según la línea de máxima pendiente. Podrán emplearse perfiles tipo, en su caso.

7. PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO

Índice paginado

Ficha resumen (ver Anexo)

MEMORIA

7.1. Antecedentes y objeto del proyecto

- 7.1.1. Nombre, apellidos o razón social, dirección, NIF o CIF de la persona física o jurídica que promueve el proyecto
- 7.1.2. Yacimientos minerales o recursos geológicos objeto de explotación
- 7.1.3. Explotaciones y actividades de las que proceden los materiales a beneficiar
- 7.1.4. Área de comercialización. Destino de los productos

7.2. Legislación aplicable

7.3. Localización

- 7.3.1. Ubicación, caminos y vías de comunicación que permiten acceder a la actividad
- 7.3.2. Límites y extensión donde se ubica el establecimiento de beneficio. Término municipal, polígono, parcela
- 7.3.3. Coordenadas UTM del establecimiento de beneficio y del perímetro de ocupación

7.4. Diseño del establecimiento de beneficio

- 7.4.1. Productos y granulometrías a obtener
- 7.4.2. Descripción del proceso, diagrama de flujos
- 7.4.3. Descripción y características del lugar de trabajo (cerramiento, escalas y escaleras, pasarelas, plataformas, pistas, distancia a linderos, cabinas de control, instalaciones sanitarias y de emergencia, dispositivos de seguridad, etc.)
- 7.4.4. Descripción, características y potencia de la maquinaria
- 7.4.5. Descripción de las medidas de seguridad adoptadas para adecuar el lugar y los equipos de trabajo al Real Decreto 1215/1997
- 7.4.6. Memoria de lucha contra el polvo
- 7.4.7. Descripción, ubicación (coordenadas UTM) y características de las instalaciones de captación de agua. En caso de que se trate de una captación ya existente, se aportará la autorización del Organismo de Cuenca
- 7.4.8. Descripción, ubicación y características de los acopios
- 7.4.9. Rendimientos y cálculos. Capacidad del establecimiento. Producción prevista



Gobierno de La Rioja

7.5. Programa y calendario de ejecución de las obras

7.6. Pliego de condiciones

PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ABANDONO- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

PROYECTO DE ESCOMBRERAS, tanto temporales como definitivas.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECIFICADA EN LA I.T.C. SM 08.02.01 DE BALSAS, tanto temporales como definitivas.

PROYECTO O MEMORIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

PROYECTO DE LOS DEPÓSITOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, en su caso.

PROYECTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO, en su caso.

PROYECTO DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES.

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE CONSTRUCCIÓN. ESTUDIO ECONÓMICO DEL PROYECTO: Inversiones, costes e ingresos desglosados. Amortizaciones e impuestos. Determinación de la rentabilidad.

PLANOS

- *Plano de situación:* Escala 1:25.000 ó 1:30.000 u otra técnicamente adecuada, en el que se reflejen las poblaciones cercanas, las vías de comunicación, los ríos y masas de agua, las líneas límite de los términos municipales y, en su caso, provincias y el perímetro de ocupación. En el caso de los recursos de la Sección C o D, se reflejará el perímetro de demarcación.
- *Planos de inventario ambiental:* Se representará el perímetro de la actividad minera para cada uno de los aspectos a recoger en el inventario ambiental, según el punto 5.3.
- *Plano de demarcación:* En el caso de recursos de la Sección C o D se aportará un plano a escala adecuada para reflejar la totalidad de las cuadrículas mineras solicitadas numerando convenientemente el punto de partida y los demás vértices de la concesión. En el caso de prórrogas de concesiones se indicarán las cuadrículas mineras concedidas, y en su caso, renunciadas. Este mismo plano se suministrará, en su caso, superpuesto a la ortofoto.
- *Plano de perímetro:* Se aportará un plano a escala adecuada para reflejar la totalidad del perímetro de ocupación, incorporando a este los límites municipales y provinciales y la información catastral correspondiente. Este mismo plano se suministrará, en su caso, superpuesto a la ortofoto.

Dicho plano abarcará, como mínimo, en 100 m la superficie circundante y en él se representarán todas las edificaciones, obras de infraestructuras y los caminos y los ríos y masas de agua.

- *Plano de conjunto:* a escala conveniente, para reflejar con el suficiente detalle la ubicación de las instalaciones, escombreras, acopios, balsas, captaciones de aguas y puntos de vertido, talleres, instalaciones sanitarias, líneas e instalaciones eléctricas, depósitos de combustible. Sobre este plano se deberá indicar el perímetro de ocupación solicitado. En el caso de ampliaciones/modificaciones, se indicará el perímetro autorizado y el que se prevé



Gobierno de La Rioja

ampliar/modificar. También incluirá el perímetro de demarcación de la concesión, o aquella parte del mismo que pueda ser mostrada a esta escala.

- Planos topográficos de planta a escala de detalle de la actividad: a una escala de 1:500 ó 1:1.000, en el que se reflejarán el estado actual del terreno, y estado final. Reflejarán las previsiones de pistas, accesos, balsas, escombreras, instalaciones y obras, pantallas, bermas, revegetaciones, dirección y sentido de avance, sentidos de circulación, vallados y otras acciones o características del proyecto. Sobre este plano se deberá indicar el perímetro de ocupación. También incluirá el perímetro de demarcación de la concesión o aquella parte del mismo que pueda ser mostrada a esta escala.
- Planos de perfil longitudinal y transversal de los distintos elementos que componen la actividad (frentes, plataformas, pistas y accesos): Los perfiles se realizarán a una escala adecuada según la línea de máxima pendiente. Podrán emplearse perfiles tipo, en su caso.
- Planos de planta y perfil de las instalaciones: tanto del lugar de trabajo como de los equipos de trabajo.
- Planos de planta y perfil de excavaciones y cimentaciones.

8. PROYECTO DE VOLADURAS

Índice paginado

MEMORIA

8.1. Antecedentes y objeto del proyecto

- 8.1.1. Nombre, apellidos o razón social, dirección, NIF o CIF del promotor del proyecto
- 8.1.2. Nombre de la actividad u obras en las que se emplearán las voladuras

8.2. Legislación aplicable

8.3. Localización

8.4. Datos y descripción de la obra

8.5. Diseño de la perforación y de las voladuras

- 8.5.1. Tipo y características de la roca a perforar. Datos geológicos
- 8.5.2. Descripción de las voladuras. Tipos
- 8.5.3. Variables geométricas de diseño (altura de banco, diámetro de perforación, número, inclinación y longitud de barrenos, piedra, espaciamiento, sobreperforación, retacado, distribución de la carga de explosivo, tamaño de las voladuras, esquemas de tiro, volumen arrancado)
- 8.5.4. Características y tipo de explosivos y accesorios a utilizar. Sistemas de iniciación y secuenciación
- 8.5.5. Justificación del cumplimiento de la I.T.C. SM 10.3.01. Relación de infraestructuras y estructuras que pueden verse afectadas

8.5.6. Estudio de los factores limitativos del uso de explosivos y cálculos correspondientes



Gobierno de La Rioja

- 8.5.6.1. Onda aérea
- 8.5.6.2. Proyecciones
- 8.5.6.3. Vibraciones. Aplicación de la Norma UNE 22-381-93
- 8.5.6.4. Derivaciones e inducciones eléctricas

8.5.7. Cálculo de cantidades, cargas y consumos de explosivo y accesorios. Plazos de ejecución

8.5.8. Medios humanos. Equipos de trabajo

8.5.9. Medidas limitativas de los factores de riesgo (vibraciones, proyecciones, onda aérea, riesgos eléctricos, etc.)

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD Y DISPOSICIONES INTERNAS DE SEGURIDAD

PRESUPUESTO: se indicarán los precios unitarios de cada partida y se desglosarán por partidas los costes de ejecución de cada uno de los trabajos y de las medidas de seguridad recogidas en el proyecto de voladuras de forma justificada de acuerdo con las acciones a realizar y con base en precios de mercado. Se añadirá el beneficio industrial, los gastos generales y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

PLANOS:

- *Plano de situación:* a escala técnicamente adecuada, en el que se reflejen las poblaciones cercanas, las vías de comunicación, los ríos y masas de agua, las líneas límite de los términos municipales y, en su caso, provincias, y el perímetro de las obras o actividades en las que se emplearán las voladuras.
- *Plano de conjunto:* a escala conveniente, para reflejar con el suficiente detalle la ubicación de las obras e instalaciones.
- *Planos de detalle* a escala adecuada de las distintas zonas afectadas por las voladuras, recogiendo las estructuras e infraestructuras que pueden verse afectadas (plantas y perfiles).
- *Esquemas y secuencias de tiro (planta y alzado).*

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN

Se aportará copia de los siguientes documentos:

- Autorización como consumidor habitual o eventual, en su caso
- Autorización e inscripción como empresa autorizada para la ejecución de voladuras especiales
- Póliza de seguros de responsabilidad civil y último recibo de pago
- Nombramiento del director facultativo
- Cartilla/s de artillero

Logroño, a 26 de marzo de 2009

Luis García del Valle Manzano

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO DE FICHAS RESUMEN

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Número de expediente	(A rellenar por la Administración)
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre o razón social del promotor	
Dirección	
N.I.F./C.I.F del promotor	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Persona de contacto	
DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del permiso	
Extensión (cuadrículas mineras)	
Años solicitados	
Años concedidos (en caso de prórrogas)	
Término/s municipal/es	
Número total de calicatas previstas	
Número total de calicatas realizadas	
Número total de sondeos previstos	
Número total de sondeos realizados	
Total metros sondeados previstos	
Total metros sondeados realizados	
Presupuesto Total sin IVA (incluye Gastos Generales y Beneficio Industrial) (€)	



**Gobierno
de La Rioja**

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y RESTAURACIÓN

Número de expediente	(A rellenar por la Administración)
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre o razón social del promotor	
Dirección	
N.I.F./C.I.F del promotor	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Persona de contacto	
DATOS DEL PROYECTO	
Nombre de las autorizaciones/concesiones	
Nombre de la cantera o explotación	
Recurso extraído	
Productos obtenidos en explotación	
Extensión (cuadrículas mineras)	
Superficie del perímetro de ocupación (ha)	
Superficie del perímetro de explotación (ha)	
Plazo de ejecución de la explotación	
Producción anual vendible (tn/año)	
Estériles anuales (tn/año)	
Costes totales de extracción previstos (€)	
Inversiones previstas (€)	
Ingresos totales previstos (€)	
Número de escombreras	
Número de balsas/presas	
Nº Expediente Establecimientos de Beneficio	
Plazo de ejecución de restauración (años)	
Superficie plataformas restauradas (ha)	
Superficie taludes restaurados (ha)	
Presupuesto de restauración sin IVA (incluye Gastos Generales y Beneficio Industrial) (€)	



**Gobierno
de La Rioja**

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO DE BENEFICIO

Número de expediente	(A rellenar por la Administración)
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre o razón social del promotor	
Dirección	
N.I.F./C.I.F del promotor	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Persona de contacto	
DATOS DEL PROYECTO	
Término municipal	
Recurso procesado	
Nombre de la explotación en la que se ubica	
Movilidad del establecimiento de beneficio (móvil/fijo/semimóvil/semifijo)	
Tipo de establecimiento	
Movilidad de las instalaciones auxiliares de transformación	
Tipo de instalaciones auxiliares de transformación	
Otro tipos de instalaciones auxiliares	
Movilidad de otras instalaciones auxiliares	
Nombre de las explotación/es de procedencia de los recursos mineros	
Productos mineros obtenidos	
Productos transformados obtenidos	
Plazo de ejecución de la instalación	
Presupuesto de ejecución de la instalación (incluye Gastos Generales y Beneficio Industrial) sin IVA (€)	
Producción anual de productos mineros (tn/año)	
Producción anual de productos transformados	(indíquese la unidad de medida)
Producción anual de productos obtenidos a partir del reciclaje de residuos de construcción y demolición (tn/año)	
Rechazos anuales (tn/año)	
Costes totales previstos (€)	
Inversiones totales previstas (€)	
Ingresos totales previstos (€)	
Número de escombreras	
Número de balsas/presas	